

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00210 00
Accionante : ALCIDES RAFAEL DAZA MAYORGA
Accionado : MINISTERIO DE EDUCACION
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000 y el Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **ALCIDES RAFAEL DAZA MAYORGA** identificado con C.C. No 7.572.382, quien actúa propio contra el **MINISTERIO DE EDUCACION**, por la presunta violación de sus **derechos fundamentales de petición y debido proceso**.

En consecuencia, se dispone:

1. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la **MINISTRA DE EDUCACION**¹, o a quien haga sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela **respecto al recurso de reposición de fecha 04 de marzo de 2021, radicado No 2021-ER-068632, interpuesto contra el acto administrativo de resolución de archivo de fecha 25 de febrero de la presente nulidad**. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la parte actora del contenido del presente auto².

3. REQUIÉRASE al accionante para que aporte el escrito contentivo del recurso de reposición interpuesto el 04 de marzo de 2021, toda vez que, solo fue anexado el radicado del mismo.

¹ notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

² notificaciones@abogadoscarvajal.com y alcidesdaza17@hotmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ**

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4966e945ca417adab402384bbe4f38564f7e974efe30880e943de2adda45d557

Documento generado en 24/07/2021 03:46:17 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**